

## **PERFIL PROFESIONAL AREA SOCIAL**

### **Del Programa para Pequeñas Localidades Equipo Municipal**

#### **PRESENTACIÓN.**

El Programa para Pequeñas Localidades regulado por el D.S. N° 39 de (V. y U.) de 2016, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.

Por Resolución Exenta N° 750 de 25 de octubre de 2023, se ha seleccionado a la localidad de Canela Baja, en la comuna de Canela, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.

Para el cumplimiento de lo señalado en la cláusula anterior, con fecha 28 de noviembre del 2023, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la SEREMI y la Municipalidad Canela, aprobado por Resolución N° 861 de fecha 07 de diciembre de 2023, donde el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa para Pequeñas Localidades.

#### **1. Objetivos del Cargo**

- 1.1. Desarrollar en coordinación con la dupla urbana, la contraparte municipal y el equipo regional de la SEREMI MINVU, el proceso de Diagnóstico de la Localidad, de acuerdo a de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados en las orientaciones metodológicas del Programa y el convenio de implementación firmado entre el municipio y la Seremi de Vivienda.
- 1.2. Desarrollar en coordinación con la dupla urbana, la contraparte municipal y el equipo regional de la SEREMI MINVU, el proceso de formulación e implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados en las orientaciones metodológicas del Programa y el convenio de implementación firmado entre el municipio y la Seremi de Vivienda, en cada uno de sus componentes y eje.
- 1.3. Conformar la Mesa de Actores Locales y definir el plan de trabajo según el Plan de Desarrollo de la Localidad, de acuerdo a lo indicado en el Convenio de Implementación.

#### **2. Funciones del Cargo**

- Elaborar con la dupla urbana el Plan de Desarrollo de la Localidad y diseñar coordinadamente los planes de trabajo por componentes, incorporando el eje de participación del Programa.
- Facilitar con la dupla urbana la implementación en terreno de las diferentes etapas del Programa para Pequeñas Localidades. Inserción territorial, diagnóstico, elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad, ejecución, cierre y evaluación.
- Levantamiento con la dupla urbana de necesidades y problemáticas de la comunidad, a través de la aplicación de metodologías participativas para el desarrollo de proyectos y para las acciones que potencien el desarrollo local.
- Elaborar con la dupla urbana los perfiles de proyectos necesarios para postulación al MDS y obtención de los RS.
- Coordinar y facilitar la implementación del eje de participación del Programa para Pequeñas Localidades, en sus tres componentes.
- Coordinar y apoyar con la dupla urbana, según definiciones de la estrategia habitacional, a las entidades patrocinantes que se harán cargo de la demanda habitacional de la localidad.
- Coordinar, promover, acompañar y fortalecer la creación de una Mesa de Actores Locales, formada por actores relevantes de la comunidad.
- Diseñar coordinadamente los planes de trabajo por componente, incorporando el eje de participación.
- Promover con la dupla urbana la coordinación multisectorial para la implementación de los componentes urbano y multisectorial.
- Coordinar y promover los procesos participativos con la comunidad, para procurar la constante información abierta de los avances del Programa en la Localidad.
- Coordinar y desarrollar el proceso de evaluación del Programa en sus diversas etapas.
- Coordinación con la dupla urbana de instancias de información y difusión del Plan de Desarrollo de la Localidad con Consejo Municipal, GORE, etc.
- Coordinar y gestionar apoyo multisectorial y municipal constante a la Mesa de Actores Locales, que potencie el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Elaborar y ejecutar, en conjunto con la dupla urbana, una estrategia comunicacional para difundir el desarrollo, ejecución y avances del PPL en forma permanente con la comunidad.
- Elaborar los informes respectivos con la dupla urbana.

- Mantener con la dupla urbana contacto permanente con las Contrapartes Municipales y Contraparte Seremi, para el trabajo coordinado en todas las etapas del Programa.
- En general sin que la enumeración sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa en la Localidad

### 3. Desafíos del Cargo

- **Trabajo en equipo:** Trabajar coordinadamente con la dupla urbana, en la planificación y articulación en terreno, del cumplimiento de cada una de las etapas del Programa, en sus tres componentes e incorporando el eje de participación.
- **Orientación a la Comunidad:** Coordinar y desarrollar las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de procesos participativos en cada una de las etapas del Programa, promoviendo la información y toma de decisiones con la comunidad, y potenciando el constante trabajo con la Mesa de Actores Locales y su vínculo con el municipio y otras organizaciones públicas y privadas.
- **Adaptación al cambio:** Mantener la eficacia en diferentes entornos y con diferentes tareas, responsabilidades y personas. Capacidad de modificar la conducta propia para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos antecedentes o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos situaciones medios y personas, en forma rápida y adecuadamente. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados.
- **Manejo de Tecnologías de la Información:** Capacidad de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas y aplicaciones y sistemas computacionales y tecnológicos adoptados por la Institución.

### 4. Requisitos.

- **Estudios o formación educacional:** Se requiere título profesional otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este, en las áreas de ciencias sociales como Asistente/Trabajador/a Social, Psicólogo/a Social, Sociólogo/a, Antropólogo/a o carreras a fin.
- **Perfeccionamiento y/o capacitación:** Preferentemente en áreas asociadas a políticas públicas, ciencias sociales, metodologías participativas, comunicación y áreas afines.
- **Experiencia laboral:** Experiencia laboral demostrable de al menos dos años, desarrollando tareas relacionadas con los siguientes temas:
  - ✓ Conocimiento del funcionamiento del Estado (municipios, SERVIU, MINVU, MDS), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo multisectorial.
  - ✓ Experiencia en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos de mejoramiento urbano y de trabajo comunitario.
  - ✓ Experiencia en la formulación y presentación de proyectos al Sistema Nacional de Inversiones.
  - ✓ Conocimiento de políticas y normas de participación ciudadana que se relacionan con el Programa.
  - ✓ Conocimientos y experiencia en metodologías y estrategias para el diagnóstico, diseño, planificación y realización de actividades de carácter participativo.
  - ✓ Experiencia en el área comunitaria en materias de elaboración y gestión de proyectos sociales, desarrollo local y liderazgo.
  - ✓ Habilidades para planificar y monitorear intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados.
  - ✓ Habilidades para el manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
  - ✓ Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.